Expediente N.º LICT/99/024/2021/0103

Memoria para la Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones eléctricas de los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Comunidad de Asturias, Galicia, Valencia

Majadahonda a 03 de agosto de 2021

MEMORIA

OBJETO:
Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones eléctricas de los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Comunidad de Asturias, Galicia, Valencia

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

204.305,20 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

92.866,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

92.866,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

18.573,20 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones eléctricas de los centros	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	Duración inicial 10.080,00 € Posible/s prórroga/s	Importe sin impuestos 10.080,00 € Importe con

	asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Comunidad de Asturias CPV: 50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios		10.080,00 € Posible/s modificación/es 2.016,00 € Total 22.176,00 €	impuestos 12.196,80 €
LOTE 2	Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones eléctricas de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Comunidad de Galicia CPV: 50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	Duración inicial 28.334,00 € Posible/s prórroga/s 28.334,00 € Posible/s modificación/es 5.666,80 € Total 62.334,80 €	Importe sin impuestos 28.334,00 € Importe con impuestos 34.284,14 €
LOTE 3	Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones eléctricas de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Comunidad Valenciana CPV: 50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	Duración inicial 54.452,00 € Posible/s prórroga/s 54.452,00 € Posible/s modificación/es 10.890,40 € Total 119.794,40 €	Importe sin impuestos 54.452,00 € Importe con impuestos 65.886,92 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Resulta necesario contratar el servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los Centros Asistenciales sitos en la Comunidad de Asturias, Galicia, Valencia. El correcto mantenimiento de estas instalaciones es imprescindible para el buen funcionamiento de los distintos centros de FREMAP, ya que proporcionan un servicio esencial a las instalaciones de los centros, elementos clave de nuestra Mutua, cuyo mal funcionamiento conllevaría a una atención deficiente hacia nuestros pacientes. Del mismo modo, es necesario que estas averías se solucionen lo antes posible y así mantener y utilizar dichas instalaciones de forma continuada.

Entre las instalaciones a mantener se encuentran los elementos que se describen en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, sobre las cuales deberán realizarse las tareas de mantenimiento preventivo-técnico legal y correctivo de reparaciones menores. Igualmente se proporciona información sobre la superficie de los centros y su ubicación, dado que el desplazamiento también se encuentra incluido dentro de la ejecución del contrato, siendo esta una partida muy importante a tener en cuenta.

También es necesario tener en cuenta que el servicio de mantenimiento objeto de esta licitación, incluye todas aquellas reparaciones menores según se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con la finalidad de solventar de la forma más rápida y sencilla estas pequeñas averías que puedan surgir.

Por otro lado, dada las características de la contratación actual, aunque no se haga un uso intensivo de mano de obra de manera significativa, es ineludible que se contemple dicha mano de obra de forma adecuada para el cálculo de las ofertas, debiendo en todo caso respetar las obligaciones laborables que marca la normativa laboral y los convenios aplicables a la actividad.

Cabe recordar que es necesario seguir la normativa técnica general al respecto de mantenimiento de edificios, en tanto que no realizar un correcto mantenimiento puede acarrear a FREMAP sanciones por parte del órgano publico competente.

Por todo lo anterior, queda expuesta y justificada la necesidad e idoneidad del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

El objetivo principal de esta licitación es organizar correctamente el servicio de mantenimiento en las distintas localizaciones afectadas por el expediente. Con el fin de abrir al máximo la concurrencia de empresas y conseguir la adecuada prestación del servicio, se procede a la división en lotes, ya que se dificultaría la concurrencia de empresas si solo hubiera un único lote.

De acuerdo con lo anterior, se divide la licitación en los siguientes lotes: Comunidad de Asturias, Galicia y Comunidad Valenciana.

Asimismo, al dividir este expediente en los lotes indicados, se favorecerá a pequeñas y medianas empresas del sector que no tengan una estructura suficientemente grande como para poder presentarse al expediente si este fuera de un único lote, lo cual está en línea con lo establecido en la normativa europea de contratación pública.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **03 de agosto de 2021.**

Firmado por: AGUSTIN TORRES TORRES
En la fecha: 04.08.2021 11:20:06 CEST

Fdo.: **AGUSTÍN TORRES TORRES**.
Cargo: Área Peticionaria.
(En ausencia de JOSÉ LUIS MARTIN GORDO)

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Firmado por: ANA DE LOS BUEIS BELLOTA
En la fecha: 04.08.2021 08:25:30 CEST

Fdo.: **ANA DE LOS BUEIS BELLOTA**.
Cargo: Promotor.

Firmado por: CESAR GONZALEZ ROLDAN
En la fecha: 04.08.2021 08:26:17 CEST

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN**.
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO
Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2018, 2019 y 2020) - en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas - por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Lote 2:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2018, 2019 y 2020) - en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas - por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Lote 3:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2018, 2019 y 2020) - en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas - por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero, que comprometan la correcta ejecución del contrato a lo largo de la vigencia del mismo, para de esta forma asegurar la continuidad del contrato durante toda la duración estimada. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Lote 2:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Lote 3:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.

- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos técnicos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato, por tener experiencia demostrada en este tipo de mantenimiento, garantizando de esta manera la adecuada fiabilidad en la ejecución del mismo, pues es imprescindible asegurar el buen servicio objeto de esta licitación para que el personal de los centros de FREMAP disponga de las adecuadas instalaciones eléctricas que les permitan realizar correctamente su trabajo para que los pacientes puedan ser atendidos. Igualmente se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

PARA TODOS LOS LOTES:

Grupo P. Subgrupo 01. Categoría 1

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
1. Oferta Económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, incluida dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel las casillas de color AZUL CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, correspondientes al importe anual ofertado. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe de OFERTA POR LA DURACION INICIAL DE 2 AÑOS. B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto base de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas	60

podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos. 3. Para el cálculo de la oferta se tendrán en cuenta los parámetros indicados en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En el supuesto de que la oferta sea considerada anormal o desproporcionada, se solicitará que aporten la información de su oferta relativa a los mencionados parámetros. En caso de no justificar todos ellos, se podrá entender que su oferta no ha sido correctamente calculada pudiendo proceder a su exclusión.	
2. Medios materiales (Centro de Trabajo) Aquellos licitadores que dispongan de un Centro de trabajo con herramientas, repuestos y otros medios materiales, se valorará la proximidad de dicho Centro de trabajo a los centros de FREMAP según las direcciones que aparecen en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Tal y como establece el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, se considera centro de trabajo la unidad productiva con organización específica, que esté dada de alta o inscrita como tal ante la autoridad laboral. La proximidad se determinará según la media del tiempo estimado de llegada marcado por la aplicación de Google Maps desde la ubicación del Centro de trabajo hasta los centros de FREMAP. Se pone a disposición del licitador, dentro de la carpeta ANEXOS.zip, una plantilla como ayuda para calcular dicho valor medio, no siendo necesario adjuntar el documento en la plataforma de presentación de ofertas. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct) PtsMax = Puntuación Máxima. OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar. Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se deberá indicar la media de los tiempos EN MINUTOS obtenida según lo marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro de FREMAP según la aplicación de Google Maps, se deberá buscar seleccionando la opción COCHE con las premisas de salir el día 20 de enero de 2021 a las 12:00 horas. La aplicación dará un intervalo estimado, por lo que para el cálculo de la media se	25

tomará el tiempo en minutos más bajo dentro de dicho intervalo. En caso de que el licitador NO disponga de ningún centro de trabajo, deberá indicar en la aplicación el valor 0.	
3. Reducción del tiempo de solución máximo. Se asignará la máxima puntuación al menor tiempo de solución máximo ante averías urgentes ofertado entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen = Menor tiempo de solución entre las ofertas admitidas. OfrAct = Tiempo de solución a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. No se puntuará ninguna oferta que supere o iguale el tiempo de solución máximo que se describe en el Pliego de Prescripciones técnicas (4 horas laborables). Tampoco serán puntuadas las ofertas inferiores a 2 horas laborables. Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado en la aplicación, EL TIEMPO DE SOLUCIÓN OFERTADO, siendo la unidad de medida horas, indicando el NÚMERO de HORAS con dos decimales como máximo.	15
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
1. Oferta Económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:	60

- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, incluida dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel las casillas de color AZUL CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, correspondientes al importe anual ofertado. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe de OFERTA POR LA DURACION INICIAL DE 2 AÑOS. B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto base de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos. 3. Para el cálculo de la oferta se tendrán en cuenta los parámetros indicados en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En el supuesto de que la oferta sea considerada anormal o desproporcionada, se solicitará que aporten la información de su oferta relativa a los mencionados parámetros. En caso de no justificar todos ellos, se podrá entender que su oferta no ha sido correctamente calculada pudiendo proceder a su exclusión.	
2. Medios materiales (Centro de Trabajo) Aquellos licitadores que dispongan de un Centro de trabajo con herramientas, repuestos y otros medios materiales, se valorará la proximidad de dicho Centro de trabajo a los centros de FREMAP según las direcciones que aparecen en el	25

Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Tal y como establece el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, se considera centro de trabajo la unidad productiva con organización específica, que esté dada de alta o inscrita como tal ante la autoridad laboral. La proximidad se determinará según la media del tiempo estimado de llegada marcado por la aplicación de Google Maps desde la ubicación del Centro de trabajo hasta los centros de FREMAP. Se pone a disposición del licitador, dentro de la carpeta ANEXOS.zip, una plantilla como ayuda para calcular dicho valor medio, no siendo necesario adjuntar el documento en la plataforma de presentación de ofertas. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct) PtsMax = Puntuación Máxima. OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar. Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se deberá indicar la media de los tiempos EN MINUTOS obtenida según lo marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro de FREMAP según la aplicación de Google Maps, se deberá buscar seleccionando la opción COCHE con las premisas de salir el día 20 de enero de 2021 a las 12:00 horas. La aplicación dará un intervalo estimado, por lo que para el cálculo de la media se tomará el tiempo en minutos más bajo dentro de dicho intervalo. En caso de que el licitador NO disponga de ningún centro de trabajo, deberá indicar en la aplicación el valor 0.	
3. Reducción del tiempo de solución máximo. Se asignará la máxima puntuación al menor tiempo de solución máximo ante averías urgentes ofertado entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen = Menor tiempo de solución entre las ofertas admitidas. OfrAct = Tiempo de solución a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. No se puntuará ninguna oferta que supere o iguale el tiempo de solución máximo que se describe en el Pliego de Prescripciones técnicas (4 horas laborables). Tampoco serán puntuadas las ofertas inferiores a 2 horas laborables.	15

Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado en la aplicación, EL TIEMPO DE SOLUCIÓN OFERTADO, siendo la unidad de medida horas, indicando el NÚMERO de HORAS con dos decimales como máximo.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
1. Oferta Económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, incluida dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel las casillas de color AZUL CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, correspondientes al importe anual ofertado. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe de OFERTA POR LA DURACION INICIAL DE 2 AÑOS. B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a	60

cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto base de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos. 3. Para el cálculo de la oferta se tendrán en cuenta los parámetros indicados en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En el supuesto de que la oferta sea considerada anormal o desproporcionada, se solicitará que aporten la información de su oferta relativa a los mencionados parámetros. En caso de no justificar todos ellos, se podrá entender que su oferta no ha sido correctamente calculada pudiendo proceder a su exclusión.	
2. Medios materiales (Centro de Trabajo) Aquellos licitadores que dispongan de un Centro de trabajo con herramientas, repuestos y otros medios materiales, se valorará la proximidad de dicho Centro de trabajo a los centros de FREMAP según las direcciones que aparecen en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Tal y como establece el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, se considera centro de trabajo la unidad productiva con organización específica, que esté dada de alta o inscrita como tal ante la autoridad laboral. La proximidad se determinará según la media del tiempo estimado de llegada marcado por la aplicación de Google Maps desde la ubicación del Centro de trabajo hasta los centros de FREMAP. Se pone a disposición del licitador, dentro de la carpeta ANEXOS.zip, una plantilla como ayuda para calcular dicho valor medio, no siendo necesario adjuntar el documento en la plataforma de presentación de ofertas. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct) PtsMax = Puntuación Máxima. OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar. Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación	25

electrónica de FREMAP, se deberá indicar la media de los tiempos EN MINUTOS obtenida según lo marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro de FREMAP según la aplicación de Google Maps, se deberá buscar seleccionando la opción COCHE con las premisas de salir el día 20 de enero de 2021 a las 12:00 horas. La aplicación dará un intervalo estimado, por lo que para el cálculo de la media se tomará el tiempo en minutos más bajo dentro de dicho intervalo. En caso de que el licitador NO disponga de ningún centro de trabajo, deberá indicar en la aplicación el valor 0.	
3. Reducción del tiempo de solución máximo. Se asignará la máxima puntuación al menor tiempo de solución máximo ante averías urgentes ofertado entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen = Menor tiempo de solución entre las ofertas admitidas. OfrAct = Tiempo de solución a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. No se puntuará ninguna oferta que supere o iguale el tiempo de solución máximo que se describe en el Pliego de Prescripciones técnicas (4 horas laborables). Tampoco serán puntuadas las ofertas inferiores a 2 horas laborables. Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado en la aplicación, EL TIEMPO DE SOLUCIÓN OFERTADO, siendo la unidad de medida horas, indicando el NÚMERO de HORAS con dos decimales como máximo.	15
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

<u>JUSTIFICACIÓN</u>:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación en el servicio, ya que una importante parte del servicio corresponde a reparaciones de carácter imprevisible demandadas con escasa antelación con respecto al momento en que deben ser

ejecutadas. Por lo tanto, es importante que se disponga de un centro de trabajo cercano con repuestos, herramientas y otros medios materiales necesarios que permitan a la empresa adjudicataria una reparación rápida, asegurando un tiempo de solución reducido, con el fin de evitar un gran perjuicio al personal de FREMAP y los pacientes que acuden a nuestros centros.

Asimismo, se considera imprescindible que los licitadores configuren su oferta de la forma más minuciosa posible, pues esto redundará de forma positiva en la ejecución del contrato, motivo por el cual se precisa tener en cuenta las consideraciones que se describan en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones técnicas, pues estas consideraciones son las que FREMAP tomará en cuenta para verificar la viabilidad de aquellos licitadores cuyas ofertas se encuentren en supuestos de anormalidad.

ANEXO
Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.